

Familias y entorno escolar



¿QUÉ HACER SI TIENE SÍNTOMAS (fiebre, tos o sensación de falta de aire, otros)?:

NO IR AL COLEGIO/INSTITUTO



- 01** Contactar con su servicio de salud. Si está grave llamar al 112^{1,2}.
- 02** Se recomienda a convivientes limitar las salidas del domicilio hasta confirmar resultado. Si tiene hermanos/as escolarizados no deben acudir al centro escolar³.
- 03** Si procediera hacer PCR al alumno/a (chico/a), **aislamiento** hasta conocer el resultado:



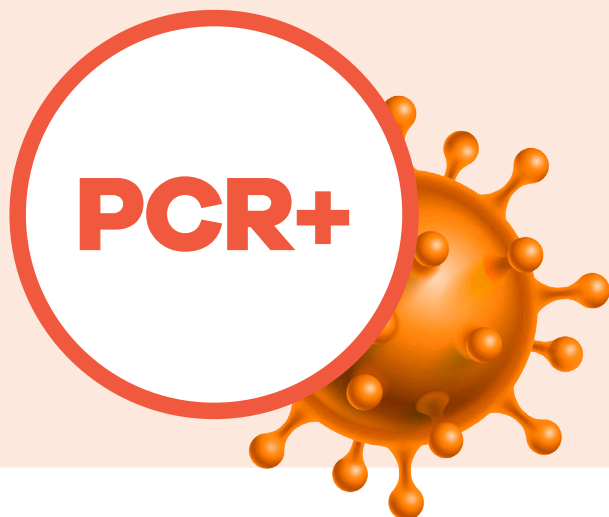
¿QUÉ HACER SI PCR NEGATIVA?



CHICO/A CON PCR NEGATIVA

- 01** Vuelta al centro escolar^{1,3} cuando la situación clínica que provocó la sospecha lo permita con declaración jurada en modelo que proporcionará el centro educativo.
- 02** No es necesario cuarentena en convivientes, ni en Grupo de Convivencia Estable (GCE) o clase³.
- 03** No es necesario PCR a convivientes, ni a GCE o clase³.

¿QUÉ HACER SI PCR POSITIVA?



CHICO/A CON PCR POSITIVA

- 01** **Aislamiento** domiciliario hasta 3 días sin síntomas, siendo al menos 10 días ^{2,4} desde la fecha de inicio de síntomas.
- 02** Medidas de Higiene y Prevención de Aislamiento.
- 03** Seguimiento clínico por su servicio de salud ⁴. Avisar al 112 si gravedad ¹.

EN CONVIVIENTES:

CUARENTENA

- A** Cuarentena 14 días* desde último día de contacto (excepto si ha sido PCR + en los 6 meses previos) ^{2,3}.
- B** Medidas extra de higiene, protección y prevención: uso de mascarilla quirúrgica, si es posible, preferentemente uso habitación y aseo individual.
- C** Se recomienda PCR:

Si PCR conviviente Positivo

(Pasa a ser un caso)

- Seguimiento sanitario por servicio de salud ⁴.
- **Aislamiento** 10 días desde inicio de síntomas (y siempre que lleve 3 días sin síntomas) o desde la fecha de realización de PCR en asintomáticos ^{2,4}. Si empieza con síntomas después de la PCR: aislamiento 10 días tras la fecha de inicio de síntomas.
- * **Cuarentena** de contactos estrechos 14 días.

Si PCR conviviente Negativo

- * **Cuarentena** 14 días.
- Vigilar síntomas. Si inicio de síntomas avisar a su servicio de salud o 112 si gravedad y autoaislamiento ².

EN EL ENTORNO ESCOLAR:

"CUARENTENA CONTACTOS ESTRECHOS"



- A** **Cuarentena** 14 días a todo el GCE o estudiantes que son contactos estrechos (contacto a menos de 2 m durante más 15 minutos, salvo uso adecuado de la mascarilla), excepto si ha sido PCR + en los 6 meses previos ³, según indicaciones de las autoridades sanitarias.
- B** Medidas extra de higiene, protección y prevención: uso de mascarilla quirúrgica, si es posible, preferentemente uso habitación y aseo individual.
- C** Se podrá indicar PCR a todo el GCE o estudiantes que son contactos estrechos ⁴. * Cuarentena 14 días aunque sea negativa.
- D** Seguimiento por su servicio de salud ¹.
- E** Vigilar síntomas. Si inicio de síntomas avisar a su servicio de salud o llamar al 112 si gravedad ².

1. BORM 175. 30 de julio de 2020, Orden conjunta de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura, por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

2. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Actualizado 10 de septiembre de 2020

3. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Actualizado del 10 de septiembre de 2020

4. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19. Adaptación para el Servicio Murciano de Salud. Murcia, 12 de agosto de 2020.